



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 0052-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de febrero del 2021, la Carta Nº 00039-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de marzo del 2022, la Carta Nº 016-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 15 de marzo del 2022, el Informe Nº 228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de marzo del 2022, el Informe Nº 228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de marzo del 2022, el proveído de fecha 16 de marzo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado-Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, asimismo, el artículo 32, numeral 32.7, del citado Texto Único Ordenado, establece que "La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad".

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00052-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 16 de febrero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2410171, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días calendario; y, con un valor referencial de S/ **14'705,275.29 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES)**.

Que, mediante **CARTA N° 00039-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 11 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó al Proyectista Ing. Civil **JAVIER CARRASCO VIERA**, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, a través de la **CARTA N° 016-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV**, de fecha 15 de marzo del 2022, el Proyectista Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRAS VIERA** remitió a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico Actualizado del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**"; asimismo, manifestó lo siguiente:

- ✓ El monto de inversión referencial del presupuesto de obra del **Expediente Técnico actualizado** de las especialidades de (estructuras, arquitectura, instalaciones





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

sanitarias, eléctricas, plan de contingencia, equipamiento y mobiliario) asciende la suma de **S/ 15, 475,806.61 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 61/100 SOLES)**, incluido Impuesto 18% mas 10.00% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, los precios referidos al mes de ENERO 2022.

Hoja Resumen

Obra **2401041** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES
Localización **240101** TUMBES - TUMBES - TUMBES
Fecha Al **31/01/2022**

Presupuesto

001	ESTRUCTURAS	6,484,982.22
002	ARQUITECTURA	3,240,125.11
003	SANITARIAS	377,375.55
004	ELECTRICAS	511,481.08
	(CO) IV	10,652,947.06
	COSTO DIRECTO	10,652,947.06
	GASTOS GENERALES (10.00%)	1,065,294.70
	UTILIDAD (10.00%)	1,065,294.70
	SUB TOTAL	12,783,536.46
	I.G.V (18.00%)	2,301,036.74
	SUB TOTAL PRESUPUESTO (COMPONENTE I)	15,084,573.20
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (COMPONENTE II)	391,232.43
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA S/	15,475,805.63

- ✓ El **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN** asciende a **S/ 17,081,594.38 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero de 2022, el cual incluye costo de EJECUCIÓN DE OBRA - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, Capacitación, Elaboración de expediente técnico, Gestión del proyecto, Supervisión 4.85%, liquidación, 2% de control concurrente por parte de Contraloría General de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

República según lo dispuesto la **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N°004-2021-2022-CR** y la **LEY N° 31358**, tal como se detallada en el siguiente cuadro:

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA – INFRAESTRUCTURA	S/. 15,084,574.18
EQUIPAMIENTO	S/. 391,232.43
CAPACITACIÓN	S/. 218,270.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.119,560.51
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 154,758.07
SUPERVISIÓN 4.85%	S/. 750,576.62
LIQUIDACION	S/. 30,000.00
COSTO DE INVERSION	S/.16,748,971.81
COSTO CONTROL CONCURRENTE 1.99%	S/.332,622.57
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.17,081,594.38

- ✓ La variación del valor referencial del monto inicial con fecha enero del 2021 que fue de **S/ 14,705,275.29 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 29/100 SOLES)** correspondiente a los componentes INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, obedece a la actualización de precios con fecha actual al mes de enero del 2022, cuyo monto definitivo del expediente técnico actualizado asciende a **S/ 15,475, 806.61 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 61/100 SOLES) (EJECUCIÓN DE OBRA – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO)**, siendo este monto solo de ejecución.
- ✓ Recomienda se emita Resolución de aprobación del expediente técnico actualizado de PIP, con el Costo Total de Inversión, por el monto ascendente a **S/17,083,951.25 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

UNO CON 25/100 SOLES), con precios vigentes al mes de **enero de 2022**, el cual incluye costo de EJECUCIÓN DE OBRA – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, Capacitación, Elaboración de expediente técnico, Gestión del proyecto, Supervisión 4.85%, liquidación, 2% de control concurrente. los precios referidos están al mes de ENERO 2022, y continúe el trámite correspondiente de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones del estado 30225.

Que, a través del **INFORME N° 228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 16 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la emisión del acto resolutivo en el cual se modifique el monto total del proyecto, toda vez que mediante informe del proyectista, se determinó que el Costo Total de Inversión Ascende a **S/ 17,081,594.38 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES)**, el cual incluye monto de ejecución de obra y equipamiento, capacitación, Elaboración de expediente Técnico, gestión de proyecto, Supervisión 4.85%, liquidación 2% del costo de inversión de control concurrente; asimismo, solicita la emisión del Acto Resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo manifestado por el Proyectista; y, la Subgerencia de Estudios, es procedente **APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2410171, con un valor referencial ascendente a **S/ 15'475,806.61 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 61/100 SOLES)**, incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, más 10.00% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, con precios vigentes al mes de enero del 2022, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días calendario; asimismo, corresponde **INDICAR** que el monto total Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, asciende a **S/ 17,081,594.38 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado, del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2410171, con un valor referencial ascendente a S/ 15'475,806.61 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 61/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, más 10.00% de Gastos Generales; y, 10% de Utilidad, con precios vigentes al mes de enero del 2022, bajo el sistema de contratación A **PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario.****

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el monto total Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", asciende a S/ 17,081,594.38 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000052 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

COSTO PROYECTO	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA - INFRAESTRUCTURA	S/. 15,084,574.18
EQUIPAMIENTO	S/. 391,232.43
CAPACITACIÓN	S/. 218,270.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.119,560.51
GESTION DEL PROYECTO	S/. 154,758.07
SUPERVISIÓN 4.85%	S/. 750,576.62
LIQUIDACION	S/. 30,000.00
COSTO DE INVERSION	S/.16,748,971.81
COSTO CONTROL CONCURRENTE 1.99%	S/.332,622.57
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.17,081,594.38

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Leny Latorre Silva
Gerente Regional de Infraestructura